

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/  
**1354**

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CURSO  
“EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES”, JUNJI  
REGION DEL BIO ID 1576-45-LE15.

CONCEPCIÓN, **09 JUN. 2015**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”, Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 2845 de 2010 que aprueba manual de procedimiento institucional de compras. El Decreto N°156 de fecha 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/00501 de fecha 08.08.2014, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional Transitoria y Provisional (TyP) y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°015/1040 de fecha 08.05.2015 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para contratar el “SERVICIO DE CURSO “EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES” JUNJI REGIÓN DEL BIO BJO.
- 2.- Que mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 9903 de fecha 17 de Abril de 2015, se solicitó formalizar un proceso de licitación pública, para la contratación de **SERVICIO DE CURSO “EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES” JUNJI REGION DEL BIO BJO.**

3.- Que, se publicó tal Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID. 1576-45-LE15, en la cual se presentaron diez oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

4.-Que, según informe de evaluación administrativa, de la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de Mayo de 2015, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Ofertas	Empresa	Rut
Oferta 1	Universidad Santo Tomas	71.551.500-8
Oferta 2	Himcap S.A.	76.048.945-K
Oferta 3	Universidad San Sebastian	71.631.900-8
Oferta 4	Santo Tomas Educación continua Ltda.	76.180.912-1
Oferta 5	Kimkelen Cia. Ltda.	76.194.775-3
Oferta 6	Madekar	76.258.493-k
Oferta 7	Geoconsulting Ltda.	76.314.354-6
Oferta 8	Asge (OTEC)	76.257.373-3
Oferta 9	Educación 360°	65.071.924-7

<b>Oferta 10</b>	<b>MR. Consultores</b>	<b>52.002.597-9</b>
------------------	------------------------	---------------------

5.- Que de acuerdo a tabla de criterios de evaluación, la comisión evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados en las respectivas bases administrativas:

**Anexo 1:** Administrativo, Declaración Jurada

**Anexo 2:** Administrativo, Carta de aceptación de bases

**Anexo 3:** Administrativo, Carta Identificación del Oferente

**Anexo 4:** Administrativo, Declaración Jurada simple de no cobro de garantías y multas

**Anexo 5:** Económico, Propuesta económica

**Anexo 6:** Técnico, Experiencia Docente y Currículum

Ofertas	Empresa	RUT	Administrativo	Administrativo	Administrativo	Administrativo	Económico	Técnico
Oferta 1	Universidad Santo Tomas	71-551-500-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 2	ELIACOR S.A.	76-048-945-K	✓	✓	✓	✓	X	X
Oferta 3	Universidad San Sebastian	71-631-900-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 4	Santo Tomas Educación CONTINUA Ltda.	76-180-912-1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 5	UNIVERSIDAD SCSA Ltda.	76-995-775-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 6	INTEC	76-358-489-K	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 7	SERVICIOS EDUCACIONALES S.A.	76-314-354-6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 8	ASGE (OTEC)	76-257-373-3	✓	✓	✓	✓	✓	X
Oferta 9	Educación 360°	65-071-914-7	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oferta 10	MR. Consultores	52-002-597-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓

6.- Que la oferta N° 8 omitió la presentación de anexo N° 6, ante lo cual la comisión en motivo de lo dispuesto en el punto XII de las bases, decide solicitar por el portal los antecedentes en el plazo establecido. En tanto a la oferta N°2 no se le solicitan anexos ya que omitió la entrega del anexo N°5 económico el cual es primordial para la postulación por lo cual no fue evaluado técnica y económicamente.

7.- Que con fecha 01 de Junio del 2015 se reúne nuevamente la comisión quedando de manifiesto que la oferta N°8 ASGE OTEC. RUT.; 76.257.373-3, incumple con lo solicitado en el foro por lo tanto no cumple con las bases administrativas al omitir antecedentes que se solicitan, motivo por el cual no fue evaluado técnica y económicamente.

**ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 1576-45-LE15**

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1 Favor solicito subir anexo 6 Tabla N°2	2015-05-28	ASGE (OTEC)	CURSO EVAL. DE LOS DE LOS	El Proveedor		
Experiencia del docente y tabla N°3 experiencias del organismo técnico como se especifica en las bases administrativas.	16:38:42		APRENDIZAJES JUNJI BIO BIO	no ingresó respuesta a esta aclaración		

en las Bases Administrativas, son:

8.- Que, en consecuencia las ofertas que cumplen con lo solicitado

Ofertas	Empresa	Rut
Oferta 1	Universidad Santo Tomas	71-551-500-8
Oferta 3	Universidad San Sebastian	71-631-900-8
Oferta 4	Santo Tomas Educación continua Ltda.	76-180-912-1

Oferta 5	Kimkelen Cia. Ltda.	76.194.775-3
Oferta 6	Madekar	76.258.493-k
Oferta 7	Geoconsulting Ltda.	76.314.354-6
Oferta 9	Educación 360°	65.071.924-7
Oferta 10	MR. Consultores	52.002.597-9

Por lo tanto serán evaluadas Técnicamente y Económicamente por la “Comisión de Evaluación” de la Licitación Pública ID 1576-45-LE15.

9.- Que, se procede a efectuar evaluación técnica y económica, como se exige en las Bases Administrativas, de la Licitación Pública 1576-45-LE15, para contratación del **SERVICIO DE CURSO, “EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES” REGION BIO BIO.**

10.- Que, en las Bases Administrativas de la respectiva licitación pública, los criterios de evaluación son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la Oferta	10%
Experiencia del organismo en la materia	20%
Experiencia del cuerpo Docente	25%
Calidad Técnica de la Propuesta	40%
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%

económicamente la oferta:

11.- Qué, la comisión evaluadora procede a evaluar técnica y

"Evaluación de los Aprendizajes" Licitación 1576-45-LE152	Precio Neto	Precio 10%		Exp. Org. Materia 20%		Exp. Cuerpo Docente. 25%		Calidad Técnica Prop. 40%		Cump. Req. Form.5%		TOTAL POND.
		Nota 1	Ponderación 10	Nota 2	Ponderación 20	Nota 3	Ponderación 25	Nota 4	Ponderación 40	Nota 5	Ponderación 5	
OFERTA 1 Rut 71.551.500-8	\$ 4.995.000	8,98	0,89	0,90	0,20	10,00	2,50	10,00	4,00	10,00	0,50	8,09
OFERTA 3 Rut 71.681.900-8	\$ 4.950.000	9,07	0,90	0,00	0,00	4,00	1,00	10,00	4,00	10,00	0,50	6,40
OFERTA 4 Rut 76.180.912-1	\$ 5.000.000	8,98	0,89	0,00	0,00	5,60	1,40	7,00	2,80	10,00	0,50	5,59
OFERTA 5 Rut 76.194.775-3	\$ 4.800.000	9,55	0,93	0,00	0,00	0,80	0,20	7,00	2,80	10,00	0,50	4,43
OFERTA 6 Rut 76.258.493-K	\$ 4.490.000	10,00	1,00	0,00	0,00	4,40	1,10	10,00	4,00	10,00	0,50	6,60
OFERTA 7 Rut 76.314.354-6	\$ 4.950.000	9,07	0,90	0,00	0,00	3,20	0,80	7,00	2,80	10,00	0,50	5,00
OFERTA 9 Rut 65.071.924-7	\$ 4.708.000	9,53	0,95	7,27	1,45	0,80	0,20	7,00	2,80	10,00	0,50	5,90
OFERTA 10 Rut 52.002.597-9	\$ 4.700.000	9,55	0,95	10,00	2,00	1,60	0,40	7,00	2,80	10,00	0,50	5,65

12.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, de la Comisión de Evaluación, de fecha 01 de Junio de 2015, señala que la **OFERTA 1, Universidad Santo Tomás, Rut 71.551.500-8**, de la Licitación Pública ID 1576-45-LE15, cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo el mayor puntaje.

13.- Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado el inciso 1° del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19886, señala: “La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases”. Asimismo, el inciso 2° del artículo 32 del mismo cuerpo reglamentario establece que: “Las Ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico”.

14.- Que el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, establece que: “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente”.

15.- Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, en cumplimiento de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio del rubro, en virtud de lo señalado en el punto N°16, establece al efecto que; "La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas, de la Licitación pública individualizada con la ID N° 1576-45-LE15, la comisión evaluadora propone adjudicar La Oferta N°1 presentada por el contratista **"UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS", RUT, 71.551.500-8.**

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDIQUESE, a Universidad Santo Tomás, Rut 71.551.500-8, OFERTA 1, la Licitación Pública ID 1576-45-LE15, por el SERVICIO DE CURSO DE "EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES", JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO."**

**2.- PÁGUESE, a Universidad Santo Tomás, Rut 71.551.500-8, OFERTA 1, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 4.995.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesos), valor total, El pago se realizará, según lo señalado en el punto 21 de las Bases Administrativas.**

**3.- SUSCRIBASE, el respectivo contrato el cual se formalizará a través de una orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según lo estipulado en el artículo 63, del Reglamento.**

**4.- PUBLÍQUESE, esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.**

**5.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (11), asignación (02), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.**

**6.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.**

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL**



  
ASL/ASE/CCM/FSC/CSM/BCHR/cmf

- Asesoría Jurídica. ✓
- Gabinete.
- Subdirección de Administración y RR.HH.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes. .